

[BORRADOR]

**PROPUESTA DE SISTEMA  
EDUCATIVO DEL SINDICATO  
[PIENSA]**



[www.piensa.es](http://www.piensa.es)  
Tlf.: 644332205  
[directiva.piensa@gmail.com](mailto:directiva.piensa@gmail.com)  
[@piensa\\_es](#)

## ÍNDICE

1. Preámbulo
2. Estructura del sistema educativo
  - 1) La comprensividad
  - 2) La atención a la diversidad
3. Programa de estudios
4. Evaluación. Pruebas externas nacionales
5. Formación de los docentes y acceso al funcionariado
6. Sobre la organización de los centros educativos
7. Papeles que corresponden al alumnado, profesorado y padres
8. Inspección
9. Recursos para la enseñanza
10. Bilingüismo
11. Aspectos específicos de la Enseñanza Primaria
12. Acerca de la Formación Profesional
13. Universidad
14. Sobre los centros y la enseñanza de las personas adultas
15. Metodologías
16. Enseñanza concertada
17. Autonomía de los centros
18. Educar para la universalidad (rechazo al principio de adaptación al entorno)
19. La igualdad de oportunidades
20. Enseñanza no doctrinaria
21. Aspectos profesionales docentes
22. Formación integral del niño

### 1. PREÁMBULO

Hemos vivido en las últimas décadas una reconversión radical del sistema educativo. Quizás quien mejor acertó a describir el sentido y magnitud del cambio fue Alain Finkielkraut cuando formuló que la escuela era una institución moderna, hija de la Ilustración, que está inmersa en un mundo posmoderno. La cuestión clave es si hay que `posmodernizar´ la escuela o bien mantenerla fiel a su encomienda original. Los políticos y pedagogos, de manera abrumadora, han optado por lo primero. `Posmodernizar´ significa, en este contexto, diluir la autoridad, relativizar el conocimiento (no hay verdad objetiva, todo conocimiento es una construcción personal e intransferible), rechazar los contenidos y la conexión con el pasado (no hay sitio para los clásicos), practicar un adoctrinamiento biempensante y anti-intelectual, idolatrar la innovación y las nuevas tecnologías, revindicar el deseo frente al deber, la fiesta frente al esfuerzo, el victivismo frente a la responsabilidad, el `espectáculo´ frente al plan de estudios exigente y serio; convertir la escuela, en fin, en un espacio para la

“autoexpresión” de un ego inevitablemente reo, cáotico y sentimental.

Nosotros, sin embargo, abogamos por defender los ideales modernos de la institución escolar. Es más, la pérdida de rumbo que supone haberlos abandonado lo estamos pagando en el presente en forma de populismos, nacionalismos y otras modalidades de la ignorancia política. Es necesario devolver esos ideales a la realidad, no para retornar a ningún idílico pasado sino para volver a mirar el futuro con ojos de humanidad confiada.

La genuina enseñanza tiene como objetivo principal la forja de un sujeto autónomo. Y esta autonomía la confiere, principalmente, los conocimientos (libres de ideologías, de prejuicios o de fanatismos) y los recursos volitivos que nos permiten construir y armar una subjetividad madura. El Estado debe garantizar estos bienes, pues sin ellos la democracia no es.

Sin duda, estos ideales se han visto siempre perturbados, interrumpidos o contaminados por intereses espurios. A pesar de todo, la escuela hasta hace poco era una de las instituciones estatales que mejor cumplía su labor. Por desgracia, los muros académicos que la aislaban de otros intereses ajenos han sido prácticamente derribados. Y la institución educativa -que es académica porque tiene la misión de conservar y transmitir de modo crítico el legado de las generaciones pasadas- se ha ido transformando en institución social con objetivos completamente distintos. La fórmula que se ha usado para este trueque es la exigencia de que esté “abierta a la sociedad” (eufemismo que vela el verdadero referente: sometida a la empresa). Todo el sistema educativo se ha convertido en guardería o en formación profesional. Primero se “guarda” al alumno y luego se le “prepara” para las nuevas exigencias de la empresa de hoy, que pasan por la versatilidad (de ahí que los contenidos cedan su lugar a las etéreas competencias), la adaptabilidad, los idiomas, el manejo de tecnologías, la gestión ‘intransitiva’ de la frustración, etc., destrezas de un sujeto sin anclajes, sin memoria y sin pasado: sin atributos. Este es el verdadero “currículo oculto” que atraviesa todo el sistema: desde la educación Infantil hasta la Universidad.

Por eso no hay tarea más urgente que pensar la educación. Nos va mucho en ello.

## **PRINCIPIOS IRRENUNCIABLES**

Terminamos este breve preámbulo con una exposición de los 10 principios que consideramos irrenunciables en un verdadero sistema de enseñanza público, y cuyo contenido se irá desplegando a lo largo del documento.

1. Un sistema de enseñanza basado en el conocimiento
2. Un sistema de enseñanza meritocrático y basado en la igualdad de oportunidades
3. Un sistema público nacional
4. Un sistema de enseñanza no doctrinario (basado en la instrucción y no en la educación)
5. Un sistema de enseñanza sometido a controles externos
6. Concepción del esfuerzo personal del alumno como principal vía de aprendizaje
7. Restauración de la autoridad docente como herramienta imprescindible de enseñanza
8. Defensa pública del conocimiento y la cultura como medio de ascensión social
9. Rigor y objetividad en las titulaciones: cada título debe ser garantía de unos determinados conocimientos adquiridos

**10. Escolarización diversificada por niveles académicos**

## 2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

### 2.1. La comprensividad

#### a) *Diagnóstico previo:*

La comprensividad (es decir, la enseñanza obligatoria común hasta los 16 años) constituye una clave fundamental para entender la caída de los niveles educativos en este país y también el incremento de la desigualdad. Las personas que viven en contextos más pobres tienen, por lo general, un peor dominio del idioma, más escasos conocimientos, menores expectativas académicas e inferiores condiciones para estudiar. En consecuencia, mantenerlos en el mismo aula hasta los 16 años provoca de manera automática el descenso de nivel.

No es una simple especulación sino un hecho: nada más implantarse la comprensividad (con la LOGSE), los centros públicos, sobre todo los de extrarradio, experimentaron una degradación inmediata en el ámbito académico y disciplinario. La comprensividad, además, nunca fue real en tanto que, de manera casi simultánea, se creaba una doble red de centros sostenidos con fondos públicos. En las barriadas donde existía enseñanza concertada, la degradación fue más intensa y rápida, al poner en marcha en los centros públicos una espiral de “selección negativa”.

Cabe reseñar que el modelo comprensivo que se instaura en España en los años 90 ya había fracasado en toda Europa. Incluso, por aquella época, el Partido Laborista inglés, gran defensor de la comprensividad, había postulado la necesidad de restablecer el *setting*, es decir, la agrupación de los alumnos según sus capacidades, intereses y habilidades, y no según su edad o el curso al que pertenecen.

Sería absurdo defender que el sistema anterior estaba exento de desigualdad o injusticia. En los entornos deprimidos socioculturalmente, sólo una minoría llegaba a cursar estudios universitarios. El problema de la LOGSE es que suprimió lo que funcionaba bien (un bachillerato igualitario y de calidad) en vez de generalizarlo (por ejemplo, a través de lo que John Rawls llama “reparto desigual de bienes básicos”; en este caso, más profesores, mejores bibliotecas, becas, políticas culturales específicas...). En otras palabras, sustituyó la ‘guillotina académica’ por la ‘guillotina clasista’. La primera se podía sortear con empeño y voluntarismo; la segunda, sólo naciendo en otro lado. Esta dependencia del entorno es de naturaleza inequívocamente clasista, pues reproduce miméticamente la estratificación social: *tu lugar de nacimiento marca lo que aprendes*.

#### b) *Propuestas de Piensa:*

1. *La escolarización por nivel.* No hay razones serias a favor de la escolarización por edad. Los alumnos tienen distintos ritmos de maduración; para empezar, y de manera muy marcada –a nivel físico y mental– entre los alumnos y las alumnas. La escolarización no ha de ser por edad sino por nivel (por supuesto en Secundaria y, quizás, en determinadas circunstancias, en el tramo final de Primaria). Si se sobrepasa cierto límite de heterogeneidad la consecuencia inmediata es la pérdida de calidad. Y ello perjudica a los alumnos de entornos socioeconómicos deprimidos. La escolarización por nivel es precisamente lo que puede salvar a los alumnos de extrarradio.
2. *Acabar con la “promoción automática”:* Un porcentaje amplio de alumnos promocionan o titulan sin tener el nivel mínimo requerido. Esto constituye una anomalía enorme. Hay que desdramatizar la repetición de curso. El argumento que suele presentarse en contra de la eficacia de la repetición es que los alumnos repetidores no mejoran su rendimiento. Pero la interpretación es errónea: es precisamente la promoción automática por ley la que hace al alumno no trabajar (incluso suele trabajar menos que el curso anterior, al tener el “éxito” de pasar de curso garantizado). Es

fundamental que el alumno comprenda que todo avance en su escolarización se debe a la adquisición de los conocimientos correspondientes.

3. *Itinerarios diferenciados*: Los resultados han demostrado que la diversificación en el sistema educativo tiene que iniciarse a una edad más temprana que los 16 años. A partir de una formación de base que garantice unos mínimos educativos, los alumnos y sus familias deben tener el derecho de elegir los estudios que mejor se adecuen a sus intereses, capacidades y gustos. La enseñanza básica común no debe extenderse más allá de los 14 años. De lo contrario, como hemos expuesto, se producen inercias clasistas. Esta diversificación debe venir acompañada de una inversión superior en aquellos entornos menos favorecidos y también del establecimiento de pasarelas que hagan posible el paso de un itinerario al otro.

Proponemos la creación de dos itinerarios flexibles (los alumnos podrían pasar de uno a otro), a partir de los 14 años:

1. Un Bachillerato de cuatro años, con dos ciclos de dos años cada uno: elemental (obligatorio) y superior (postobligatorio). Debe tener un tronco común muy amplio. Únicamente el último curso puede contar con una mayor especialización.
2. Una Formación profesional de cuatro años, también con dos ciclos: elemental (obligatorio) y superior (postobligatorio). En esta Formación habría asignaturas del tronco común del bachillerato (de ahí la garantía de transitabilidad).

Para la superación de cada ciclo y la obtención de los títulos de la Enseñanza Obligatoria y Postobligatoria, el alumno habrá de superar una Prueba Externa de ámbito estatal (similar a la Selectividad), corregida por profesores de otros centros.

## 2. 2. La atención a la diversidad

### a) *Diagnóstico previo*:

Los responsables de la LOGSE pretendían neutralizar el previsible efecto clasista descrito arriba con las varitas mágicas de “la atención a la diversidad” y “la enseñanza personalizada”, que permitía atender a todos los alumnos con independencia de su nivel. Sin embargo, todas las personas con experiencia docente saben que existe un límite de heterogeneidad más allá del cual se pierde calidad educativa.

La manera como nuestro modelo pedagógico entiende la diversificación es “bajar la exigencia”. He aquí la clave de que se promueva por parte del departamento de Orientación un permanente sobrediagnóstico (de TDAH, de dislexia, disgrafía, discalculia, etc.), que equivale a una `licencia para aprobar´ y que sube -espuriamente- las estadísticas de éxito escolar. Esto constituye una clara distorsión de la tarea social asignada al sistema educativo, que no es expedir títulos sino enseñar. La única “atención a la diversidad” digna de ese nombre es la que resulta del intento por poner los medios para que cualquier alumno con dificultades pueda alcanzar *los mismos objetivos* que sus compañeros. Para ello, es absolutamente necesario la detección precoz así como la dotación suficiente de medios humanos y materiales. Este el modelo finlandés.

Tampoco consideramos admisible ese tipo “atención a la diversidad” que es la “adaptación al entorno”, que, en la práctica, no es más que la institucionalización clasista y anti-democrática de que el nivel de aprendizaje esté en función del contexto sociocultural. En Andalucía la propia Consejería, e incluso la presidenta de la Junta, dan como inevitable tal determinismo al “explicar” los pésimos resultados de Andalucía en el PISA (última o penúltima en todas las pruebas) con el hecho de que en Andalucía exista un menor índice sociocultural.

En la Diversificación curricular existen dos asignaturas principales que acumulan la mayor parte del

horario lectivo: *Ámbito Socio-lingüístico* y *Ámbito Científico-técnico*. Esto implica la renuncia a aprender los aspectos culturalmente más valiosos de las asignaturas que engloba (Lengua, Literatura, Historia, Geografía, Matemáticas, Ciencias y Tecnología, Inglés...). Constituye también una anomalía que este título valga lo mismo que el que se consigue por la vía “normal” y habilite igualmente para cursar el Bachillerato.

#### *b) Propuestas de Piensa*

La repetición de curso o los itinerarios diversificados, ya expuestos con anterioridad, también han de considerarse como atención a la diversidad, pero nos centramos ahora en la atención a la diversidad que se produce dentro de un mismo grupo. La atención a la diversidad será entendida dentro de un programa común que tendrá unos objetivos mínimos para todos los alumnos. Se estimulará a todos los alumnos para que puedan rebasar dichos objetivos mínimos y en ningún caso se rebajarán. Las evaluaciones tendrán, además de una función informativa del desempeño académico, valor de diagnóstico para atender a los alumnos con dificultades de aprendizaje. Ante la detección de dichas dificultades, el alumno recibirá inmediato apoyo académico, supervisado por un tutor, con un programa especial y personalizado para superarlas.

##### **1) Alumnos con severos déficit cognitivos**

Dependiendo del caso, estos alumnos recibirán clases en centros especiales o con profesores especialistas, en grupos reducidos.

##### **2) Alumnos con altas capacidades**

Además de seguir sus asignaturas en las clases corrientes, tendrán asignado un tutor que supervisará su trabajo para que desarrollen plenamente sus altas capacidades.

##### **3) Alumnos con dificultades de aprendizaje**

Además de seguir sus asignaturas en las clases corrientes, a estos alumnos se les adaptará la metodología, pero no los objetivos. Para poder alcanzar dichos objetivos, tendrán asignado un tutor que atenderá a sus dificultades de aprendizaje.

##### **4) Alumnos con rendimiento estándar**

Si presentan, puntualmente, dificultades en su desempeño académico, recibirán clases de apoyo, supervisados por un tutor, hasta que superen esas dificultades.

### **3. PROGRAMA DE ESTUDIOS**

El programa de estudios será común para el conjunto de las comunidades del Estado (que, en consecuencia, debe recuperar competencias transferidas para garantizar la igualdad y el cumplimiento de los fines de la enseñanza). En las comunidades en las que exista una lengua cooficial, las familias podrán elegir, sin ningún tipo de condicionante o desventaja, la lengua en la que se escolariza su hijo.

Las asignaturas tendrán como objetivo el desarrollo intelectual, la formación científica y el enriquecimiento cultural de los alumnos. Para ello, el currículum se organizará en cuatro grandes bloques:

#### **a) Lenguas**

- Lengua española (en las comunidades con lenguas cooficiales, se estudiarán también estas)
- Lenguas clásicas (latín y griego)

- Lengua inglesa
- 2ª lengua extranjera (francés, alemán)

#### **b) Ciencias**

- Física
- Química
- Geografía
- Biología
- Matemáticas

#### **c) Humanidades**

- Filosofía
- Teoría política y económica
- Historia de España
- Historia universal

#### **d) Artes**

- Literatura
- Música
- Artes plásticas
- Historia del Arte

(La concreción y la secuenciación del currículum, así como la relación de asignaturas optativas se detallará en los próximos números de *Café Condorcet*)

## **4. EVALUACIÓN. PRUEBAS EXTERNAS NACIONALES**

### **4.1 Sobre la evaluación**

La evaluación ha de ser **objetiva**, única forma de preservar su cualidad diagnóstica. En consecuencia, no se diversificará en función de contextos sociales, ni circunstancias personales, ni ritmos de aprendizaje, ni demás elementos “subjetivizadores”. Puede contemplarse la evaluación de algún elemento relacionado con la actitud, pero se hará de manera independiente a la que mide el grado de adquisición de conocimientos.

El Ministerio se ocupará de determinar con precisión en cada curso qué conocimientos (conceptos, capacidades, etc.) ha de alcanzar cada alumno. El docente, en tanto que servidor público, certifica con su aprobado que el alumno ha alcanzado dichos conocimientos.

El docente dispondrá de libertad de cátedra para evaluar de la manera que considere más conveniente a sus alumnos, si bien, en el caso de que sus alumnos obtengan recurrentemente puntuaciones bajas, tendrá que justificar sus resultados ante las instancias oportunas.



## 4.2. Sobre reclamaciones y rectificaciones de clasificaciones

- Los integrantes de la Comisión de reclamación serán inspectores de asignatura y docentes en ejercicio, seleccionados al azar de una lista de voluntarios, trabajo por el que serán remunerados según convenio. En caso de que no haya suficiente número de profesores voluntarios, se establecerá un proceso de selección según los criterios que se aplican en la conformación de los tribunales de oposición a la función docente.
- La identidad de los miembros de dichas Comisiones serán públicas.
- El fallo sobre la reclamación de una calificación se realizará evaluando los exámenes o pruebas realizados por el alumno, para así determinar si este ha alcanzado los objetivos establecidos en la programación de la asignatura. Dicho fallo se justificará en un informe, según criterios objetivos y estrictamente académicos.
- La detección de *defectos de forma* en la evaluación de un alumno no conllevará el aprobado de este, salvo que quede demostrado también que ha alcanzado los objetivos establecidos en la programación de la asignatura. En caso de que no los haya alcanzado, el alumno tendrá derecho a ser evaluado de nuevo mediante una prueba elaborada por los profesores especialistas que forman parte del tribunal.

## 4.3. Pruebas externas

Se establecerán unas *Pruebas Externas* de carácter nacional, comunes para todo el Estado.

### 1) Funciones

- Comprobar que el alumno ha adquirido las competencias y asimilado los conocimientos fundamentales establecidos para cada nivel.
- Corroborar que el alumno ha sido evaluado conforme a su aprendizaje real.
- Garantizar la objetividad del proceso evaluación y la equidad del sistema, homogeneizando los criterios de evaluación en todo el territorio nacional.
- Contribuir a la evaluación y la mejora del propio sistema, analizando las deficiencias que revelen las pruebas para poder atajarlas.
- Prestigiar las titulaciones de la Enseña Pública, al garantizar que los títulos certifican una asimilación real del programa de estudios cursado.

### 2) Elaboración, Evaluación, Carácter y Contenidos

- Las Pruebas Externas serán elaboradas y evaluadas por Profesores en ejercicio, seleccionados al azar de una lista de voluntarios, trabajo por el que serán remunerados según convenio. En caso de que no haya suficiente número de profesores voluntarios, se establecerá un proceso de selección según los criterios que se aplican en la conformación de los tribunales de oposición a la función docente.
- El contenido de las Pruebas será teórico y práctico, a partir del currículum nacional establecido para cada ciclo por el ministerio de educación.
- Sin menoscabo de la adaptación a las particularidades de la asignatura, se procurará que las Pruebas tengan un carácter lo más objetivo posible. Se trata de garantizar el derecho de los alumnos a ser evaluados según criterios homogéneos en todo el territorio nacional.
- Estas Pruebas tendrán un carácter *diagnóstico* en Primaria y un carácter *selectivo* en Secundaria

y Bachillerato.

### 3) *Transparencia*

- La identidad de los miembros de dichas Comisiones para la elaboración de las Pruebas será pública.
- Los resultados de las Pruebas Externas también se harán públicos, por un doble motivo:
  - a) Establecer la transparencia y la rendición de cuentas del sistema.
  - b) Garantizar el derecho de información de las familias sobre el rendimiento del centro escolar donde estudian sus hijos.

## **5. FORMACIÓN DE LOS DOCENTES Y ACCESO AL FUNCIONARIADO**

### **5.1. Estudios universitarios de los docentes**

Es imprescindible una reforma profunda de los estudios de Magisterio. En la actualidad, están colonizados por una determinada Pedagogía que sojuzga e ignora la estricta formación científica, tanto en contenidos disciplinares como en psicología escolar. Son muchas las señales de alarma que informan de la insuficiente formación académica de los maestros. Se requiere, pues, una reestructuración profunda en el diseño de los estudios de Magisterio, modificando las prioridades y aumentando la exigencia. El objetivo es que toda persona que se dedique a la docencia pertenezca a la élite cultural del país. Todos los sistemas educativos que funcionan bien en el mundo cumplen el requisito de formación rigurosa y selección exigente en sus docentes.

Lo mismo cabe decir respecto de otros estudios universitarios, especialmente de la rama de Humanidades. Poseer un título universitario, en general, debería ser equivalente a un conocimiento profundo en una determinada área de conocimiento, además de la posesión de competencias de cultura general (escritura correcta, conocimiento de hechos básicos, capacidad de argumentación, etc.). Por desgracia, actualmente no es así.

### **5. 2. Habilitación para ser profesor de Secundaria**

La preparación se articulará a través de un *mentor*, que ha de ser un profesor de la misma materia, con amplia trayectoria docente y una sólida formación didáctica. Este mentor mostrará al aspirante lo que supone ser profesor y le guiará en sus primeras experiencias ante una clase. También le impartirá nociones teóricas de didáctica de la asignatura. Este módulo práctico de experiencia docente directa fue el que mejor -y casi único- funcionó en el antiguo CAP (así lo revelan las encuestas que rellenaban los alumnos al terminar). Por desgracia, el máster actual minusvalora aún más este módulo, no paga dinero a los profesores de Secundaria y sobredimensiona la “formación teórica pedagógica”.

A este efecto, debería recuperarse el cuerpo de catedráticos de instituto (a cuyos integrantes estaría reservado el papel de mentor) mediante una oposición aún más rigurosa y meritocrática que la de ingreso a la docencia.

### **5. 3. Sistema de acceso: vía única**

Es imprescindible que se implante un sistema de acceso a la función pública estrictamente meritocrático. Cuanto más exigente sea, mejor garantizará que los docentes seleccionados sean los idóneos (y que, por tanto, preparen mejor a sus alumnos). Un buen punto de referencia podría ser el

examen MIR. Si algo demuestran nuestra Sanidad pública, o la enseñanza finlandesa, es que una selección previa rigurosa eleva sustancialmente la calidad del sistema.

Todo lo anterior se traduce en una *vía única*, es decir, un *mismo modelo de oposición para todos*, sin excepción. Estamos en desacuerdo, por tanto, con quienes abogan por fórmulas de “acceso restringido” o con “reserva de plazas”. No es razonable reservar el 51% de plazas en las oposiciones a Secundaria al cuerpo de maestros (o a personas con minusvalías), como tampoco lo es que los aspirantes a adquirir una nueva especialidad dispongan de un acceso reservado y ventajoso.

Nuestra propuesta se concreta en los siguientes puntos:

*a) Carácter nacional*

-El objetivo es triple: garantizar la selección de los mejores, evitar las discriminaciones e imposibilitar las injerencias del poder político.

-Por otro lado, es evidente la discriminación que sufren los opositores de comunidades que no tienen lengua propia respecto de aquellas que sí la tienen. Por ello es necesario reclamar al ministerio, en cumplimiento del principio de igualdad constitucional, que el dominio de dichas lenguas no sea un requisito previo sino en todo caso una obligación a cumplir en los 5 años siguientes de haber aprobado las oposiciones.

*b) Sobre la composición de los tribunales:*

Para ser miembro de un tribunal habría que acreditar una excelencia docente (pertenencia al Cuerpo de Catedráticos).

Para garantizar la rectitud y la ecuanimidad, la Administración ha de comprometerse a actuar como parte en el procedimiento judicial de prevaricación contra aquellos funcionarios que tengan relaciones de parentesco o trabajen para una Academia y no lo hayan declarado. No basta con revocar su nombramiento como se hace ahora. Lo mismo relacionado con la filtración de exámenes o cualquier otra irregularidad que afecte a la transparencia y objetividad del proceso.

*c) Sobre la convocatoria*

- a. Publicación con 12 meses de antelación como mínimo, tanto en lo relativo al número de plazas como a la estructura de las pruebas.
- b. Convocatorias anuales.
- c. Planificación de las plazas a cinco años vista y oferta anual de exactamente un quinto de ellas.

*d) Sobre la estructura de las pruebas*

Es necesario racionalizar el examen de ingreso. En primer lugar, llama la atención que se concentre en tan pocas pruebas (dos o, a lo sumo, tres) algo tan trascendente como es acceder a la condición de funcionario docente.

Por otro lado, a la hora de valorar la competencia docente, lo único relevante es el nivel de conocimientos científicos y la capacidad para transmitirlos. Cualquier otro mérito sólo ha de computarse una vez superada la fase de oposición y únicamente para determinar el puesto definitivo en la lista de aprobados.

He aquí algunas líneas principales de nuestra propuesta al respecto de la evaluación de estos dos aspectos:

**PARTE I: CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD**

- Respecto a la medición de los conocimientos científicos se llevará a cabo una puesta al día de los temarios, absolutamente necesaria en algunas especialidades.

- Existirán varias pruebas a lo largo del curso, con carácter mensual desde octubre hasta mayo. De esta forma se aminora el factor suerte hasta hacerlo insignificante.

- Los miembros del tribunal serán profesores en activo (catedráticos) que contarán con tres horas de reducción lectivas para la corrección de dichas pruebas y para atender las reclamaciones pertinentes.

Con un coste muy pequeño se consigue articular un sistema que permite con un gran índice de fiabilidad determinar qué aspirantes poseen mejores conocimientos en su especialidad.

## **PARTE II: CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS DOCENTES**

- El modelo es esencialmente el mismo: varias pruebas con periodicidad mensual consistente en desarrollar una unidad didáctica ante una comisión de profesores.

- El aspirante articulará técnicamente su propuesta didáctica con una clara vocación práctica: qué quiere transmitir y cómo piensa hacerlo.

- Puede plantearse la posibilidad de guardar el aprobado en uno de los dos tipos de pruebas durante un periodo de 3 a 5 años.

### **5.4. La formación de los docentes funcionarios**

Es fundamental que se exija una formación rigurosa y permanente a los profesores. No cabe contemplar otra posibilidad en un profesional que se dedica a la transmisión de conocimientos y que debe formar parte de la élite cultural de su país. Eso sí, ha de ser una formación avalada por las universidades y otras instituciones similares, en relación con su disciplina académica, e impartidas por auténticos expertos en esas materias. La formación didáctica, asimismo, debe ser siempre impartida por docentes o antiguos docentes sólidamente formados y seleccionados con rigor equivalente al nivel de responsabilidad contraído. Cuanto mayor sea el nivel de autoridad, mayor ha de ser el nivel de excelencia. Asimismo, los jefes de área y de departamento deben ser seleccionados según criterios objetivos y estrictamente meritocráticos, siempre que estos puedan objetivarse previamente. En caso contrario, la elección deberá ser rotatoria y nunca según criterios subjetivos de los directores. Para mejorar nuestro sistema de enseñanza es imprescindible que el colectivo docente sea un cuerpo de élite intelectual, con un sólido compromiso hacia el conocimiento. Para atraer a los mejores y mantenerlos es exigible, por supuesto, una remuneración y una dignificación acordes a lo exigido. Toda la sociedad saldrá ganando con ello. En primer lugar, los alumnos.

Nuestras propuestas serían las siguientes:

- *Cerrar los Centros de Profesores*, que son carísimos y no cumplen el servicio social de mejorar la práctica docente. La formación en nuestro país se ha utilizado como herramienta adoctrinadora y de inmersión en la Nueva Pedagogía. En consecuencia, los cursos que imparten los Centros de Profesores solo de manera tangencial y episódica tienen alguna relación con el perfeccionamiento científico o didáctico.
- *Lo mismo respecto a organismos como la AGAEVE*, también con onerosísimo presupuesto y cuyos objetivos son igualmente de tipo ideológico y partidista. Por no mencionar la evidente incongruencia que se deriva del hecho de encargar que ilustren sobre buenas prácticas docentes a aquellos que no tienen ninguna práctica docente.
- Igualmente se debe *retirar a los sindicatos la posibilidad de ofertar cursos al profesorado*, pues se ha convertido en un negocio sin control y sin calidad (se llegan a ofertar cursos on line que se superan con pagar la matrícula y rellenar una serie de cuestiones cuyas respuestas se encuentran fácilmente en internet). La actividad sindical no tiene nada que ver con el desarrollo de este tipo de actividades.
- *La formación del profesorado debe depender de la Universidad*, que ha de garantizar la idoneidad científica y didáctica de toda persona dedicada a la enseñanza.
- Las características de la formación han de ser la independencia, la calidad científica y la utilidad

didáctica.

- Se debe restablecer la matrícula gratuita en la Universidad para el docente, pues todo aumento en su competencia cultural repercute positivamente en la docencia.
- La Administración pública promoverá un carné del profesor que permite la entrada gratis en los museos o cualquier lugar de interés cultural.

### **5.5. Recuperación del cuerpo de catedráticos**

Cumple con los mismos requisitos que hemos visto en el sistema de acceso. Únicamente cambia el nivel de exigencia, lógicamente mayor.

Las personas que actualmente forman parte del Cuerpo de catedráticos por la integración que propició la Ley de Calidad, volverían a su situación original de “condición de catedrático” (tal como fue creado por la LOGSE), conservando sus derechos económicos.

### **5.6. Autoridad pública**

El docente será considerado autoridad pública. Es una medida indispensable para preservar su independencia, su autoridad y su labor de servicio a la sociedad frente a las actitudes intimidatorias con las que se tropieza. Sin esta base, enseñar en determinados sitios se convierte en una quimera.

### **5.7. Interinos**

La experiencia del interino en el puesto no será un criterio para la selección de funcionarios docentes, pues dicha experiencia se podrá hacer valer en el proceso selectivo del sistema de oposición. Los interinos tendrán los mismos derechos, no más ni menos, que los nuevos candidatos en el sistema de oposición, para preservar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Se puede arbitrar la posibilidad de excedencia no retribuida, sin pérdida de antigüedad, para la preparación de las oposiciones.

No es constitucionalmente posible prolongar artificialmente las situaciones de interinidad. La oferta de plazas de empleo público contemplarán que nunca haya más de un 10% de profesorado interino trabajando en los centros educativos.

### **5.8. Licencias por estudios**

En correspondencia con la exigencia al docente de ser “elite cultural” y al deber de formación permanente, se deben habilitar licencias de estudios -tanto remuneradas como sin remunerar- para permitirle seguir profundizando en sus conocimientos. Obviamente han de ser estudios rigurosos y de nivel superior.

### **5.9. Excedencias y Permiso Parcialmente Retribuido**

Es necesario arbitrar sistemas que permitan a un profesor la posibilidad de tomarse un respiro de una profesión tan exigente, enseñar en otro sitio o actualizar sus conocimientos. En algunos casos, estará remunerada (licencias de estudio) y en otros no. Pero en todos debería concedérsele la posibilidad de conservar su plaza al menos durante cinco años.

En lo que respecta al Permiso Parcialmente Retribuido (año sabático remunerado) ya existe en varias comunidades autónomas desde hace más de 10 años; se trataría de generalizarlo a todas. Se caracteriza por lo siguiente:

- Abarca un periodo de 5 cursos escolares consecutivos.
- Durante los 4 primeros se trabaja a jornada completa, cobrando el 85% de la nómina.

- El 5º curso se disfruta del permiso (no se trabaja), percibiendo el mismo porcentaje.
- El 5º curso de permiso cuenta como en “servicio activo”, conservando el destino definitivo y computando a efectos de antigüedad y derechos pasivos.
- Aporta salud, favorece la contratación de más docentes, facilita la conciliación familiar y no supone coste añadido a las arcas públicas.

### 5.10. Supresión de Agencias Públicas Educativas

En Andalucía está la AGAEVE (que tiene dos finalidades igualmente inadmisibles: maquillar las estadísticas y colocar “a dedo” a personal afín), la Agencia Pública de Educación (ISE), el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, el Observatorio de Convivencia, etc. ninguno funciona con criterios de servicio público.

## 6. SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

### a) Diagnóstico previo

El modelo actual se basa en un doble objetivo ilícito: neutralizar cualquier disidencia y acabar con el fracaso escolar (estadístico, no el real). Desde esta perspectiva, adquiere plena coherencia el organigrama piramidal que se ha impuesto en los centros educativos. En sus rasgos principales, sería este:

-**Normativa** de referencia extraordinariamente laxa. Innumerables situaciones cotidianas están desreguladas, lo cual supone, *de facto* y por la vía de hecho, ampliar las potestades discrecionales de quienes ostentan cargos. Tampoco existe -ni se le espera- un Estatuto de la Función Pública Docente. Lo que de aquí resulta es un sistema extraordinariamente jerarquizado, que pretende diluir las áreas estrictamente técnicas en beneficio de los cargos de naturaleza ‘política’, a los que se concede tal poder decisorio que es inevitable hablar de ‘arbitrariedad’ y no de ‘discrecionalidad’.

-Una **inspección** que sirve a intereses políticos de maquillaje y control (la analizamos más adelante).

-Una **dirección** en los centros pensada como mera correa de transmisión del nivel anterior (una suerte de replicación, a un nivel inferior, de la inspección). A esta dirección se le concede casi plenos poderes en el centro a cambio de obediencia ciega a las consignas políticas que recibe de la inspección.

El Director, que en muchas ocasiones no da ni una sola hora de clase, rige todas las esferas del centro: política, pedagógica, didáctica, disciplinaria, científica, administrativa, etc. Se trata de un modelo claramente anti-democrático y anti-educativo. Así, el equipo directivo nombra y cesa los jefes de departamentos; nombra y cesa los jefes de las áreas de competencias (por tanto, decide la configuración exacta del ETCP); si no hay acuerdo en el departamento, decide qué asignatura imparte cada profesor; determina el perfil para las vacantes del centro; dispone qué ausencias se cubren y cuáles no; enjuicia si el profesorado imparte las clases correctamente o tiene que hacer cursos de reciclaje; posee competencias disciplinarias sobre el profesorado, etc.

El Director cuenta con el apoyo total de la Administración (y de su cohorte de inspectores, CEPs y Agencia de Evaluación) *siempre y cuando cumpla los objetivos mencionados*. De lo contrario, existen mecanismos para ser cesado de inmediato. Solo consagra el complemento económico de manera vitalicia si cuenta con la valoración positiva de la inspección (de hecho esta valoración positiva se ha constituido como la pasarela más directa a la inspección).

-El **resto de órganos de gobierno** está completamente jerarquizado y dependen de la Dirección.

-El **Claustro** de profesores ha sufrido, por el contrario, una disminución radical de competencias.

-De manera paralela, una jibarización del ámbito estrictamente técnico. De varias maneras:

- Las asignaturas quedan diluidas en áreas de competencias absurdamente heterogéneas (la intención inicial, de hecho, era hacer desaparecer completamente los departamentos, es decir, la organización según criterios académicos).
- Se sustituye el conocimiento (el saber) por las competencias (el saber hacer).
- Se cercena o se limita al máximo la libertad de cátedra.
- A través del apoyo de organismos satélites (AGAEVE, CEPs, etc.) diseñados para el control político.
- Se concede a los padres, a alumnos y a personal no docente competencias decisorias en asuntos estrictamente educativos

*b) Propuestas de Piensa:*

**a) Regulación normativa clara.** Es decir, sin dejar más discrecionalidad que la que esté justificada, de acuerdo con el modelo democrático y el Estado de Derecho.

**b) El claustro como eje.** La labor técnica de establecer las directrices generales pedagógicas ha de recaer sobre los técnicos, es decir, los profesores, sin perjuicio de las que correspondan a los padres o alumnos en otros aspectos del funcionamiento del centro. De hecho, en un centro educativo se dan condiciones inmejorables para el funcionamiento democrático: personas con alta competencia cultural que se dedican a una tarea tan indispensable como enseñar. Si aquí no funciona el paradigma democrático, difícilmente podrá hacerlo en cualquier otro ámbito. La consecuencia natural de este planteamiento es que el claustro ha de ser el eje sobre el que pivote la actividad académica del Instituto. Ninguna decisión de mínima calado debe prescindir de la consulta y, en su caso, aprobación del claustro. De manera especial, la elección del Director. Por lo demás, contamos con la positiva experiencia de muchos años en los que el Claustro era el verdadero centro de las actividades del Instituto y estos funcionaban mucho mejor que en la actualidad.

**c) La dirección**

a) El director debe ser un docente con destino definitivo en el centro que cuenta con el respaldo mayoritario de sus compañeros.

b) Ningún director podrá estar exento de dar clases. Es preferible crear nuevos cargos directivos.

c) Se derogarán las competencias actuales del Director que invaden el terreno técnico o bien suplantando la voluntad colectiva del claustro en aspectos decisivos.

d) Ha de tener un mínimo de 4 horas de docencia. Si el centro es grande o complejo, es preferible que existan más cargos directivos antes que concentrar el trabajo y el poder en unos pocos.

e) Se derogará la consagración vitalicia de parte del complemento económico que perciben si obtienen una valoración positiva del Servicio de Inspección. Tampoco se computará como mérito en el acceso a la inspección educativa.

f) Es fundamental arbitrar los procedimientos adecuados que garanticen la independencia del director, tanto en el proceso de nombramiento como en el ejercicio de su función.

g) La función de la dirección es llevar adelante un proyecto educativo de mejora de la enseñanza, sin el engorro burocrático ni la dependencia actuales. Esta función la ha de ejercer con una doble limitación genuinamente democrática: 1) en las cuestiones de relevancia debe contar con la *aprobación del Claustro*; 2) debe existir una *regulación clara*.

#### **d) Departamentos didácticos**

- Han de suprimirse las Áreas de competencia
- Ha de suprimirse el *Departamento de Formación, Evaluación e Innovación* (pues carece de justificación académica y ha sido creado para labores de comisariado político)
- Los departamentos que hayan de existir serán los que contemple la ley; por tanto, no serán creados o suprimidos a voluntad en cada centro (tal como ocurre ahora).
- El jefe de departamento será el encargado de coordinar a los docentes a su cargo, así como de la actualización didáctica y científica; es el primer responsable en su ámbito de la consecución de los objetivos determinados por la ley; en consecuencia, debe informar de cualquier dificultad detectada, ha de solicitar la provisión de los materiales adecuados y supervisar, en general, el funcionamiento del departamento.
- Ha de pertenecer al Cuerpo de Catedráticos. Únicamente de manera provisional puede la jefatura recaer en un profesor no perteneciente a dicho Cuerpo.
- No tendrá ninguna dependencia del director (como ocurre ahora) sino que desarrollará su labor ateniéndose únicamente a los aspectos académicos propios de su especialidad.

#### **e) Órganos intermedios**

- Cualquier órgano que exista entre la Dirección y los departamentos ha de tener un carácter facilitador de la comunicación en las dos direcciones, pero no representativo ni sustitutorio del claustro. Su labor estrictamente *mediadora* puede completarse con la constitución de grupos de trabajo formados por profesores para abordar cuestiones específicas (por ejemplo, la redacción de un Plan de Centro).
- Actualmente existen órganos como la ETCP, que poseen un diseño antidemocrático y hasta casi autorreferente, pues lo constituyen los coordinadores de área que el propio director elige.

#### **f) Tutorías**

- La labor de tutoría requiere el empleo de muchas horas de dedicación en un instituto, sobre todo si se ejerce en grupos de la ESO. Por esta razón, el docente que desempeñe esta función ha de contar con una disminución de 2 horas lectivas para aquellos profesores tutores de algún grupo de la ESO, y de 1 hora lectiva para los tutores de bachillerato y ciclos.
- Sería interesante crear un expediente por alumno en el que se incluya toda la información relevante acerca de su proceso educativo. Anotaciones, observaciones, sugerencias del profesorado que le ha impartido clase, así como incidencias significativas relacionadas con él o su entorno. Por supuesto, nada que ver con el galimatías burocrático actual.

#### **g) El consejo escolar**

Es preciso revisar las competencias del consejo escolar de manera que no decida sobre aspectos estrictamente docentes, en los cuales ha de tener un carácter meramente informativo y no decisorio. Así, en lo relacionado con medidas disciplinarias, con directrices del Proyecto de Centro, en la elección del director, en la evaluación del centro, etc., que han de quedar en manos de los docentes,



con la supervisión del servicio de inspección.

## **7. PAPELES QUE CORRESPONDEN AL ALUMNADO, PROFESORADO Y PADRES**

Los alumnos y los padres no son “clientes” ni “usuarios” de los servicios educativos sino ciudadanos beneficiarios de un bien común que es esencial al proyecto democrático (se trata de un derecho muy especial: el único que es, al mismo tiempo, un deber).

### *a) Alumnado:*

- Ha de respetar la autoridad magistral de los profesores, en tanto que guías de su aprendizaje.
- Ha de desarrollar su actividad discente en un marco de *cultura del esfuerzo*: el mensaje educativo por excelencia es que nada importante se consigue en la vida sin compromiso y trabajo personal.
- Debe conocer sus derechos, que le permitirán solicitar aclaraciones y, en su caso, reclamaciones ante aquellas actuaciones que no considere fundamentadas.

### *b) Profesorado:*

- Debe disponer de tiempo suficiente para realizar sus tareas específicas, que son básicamente impartir docencia en las asignaturas para las que está capacitado, preparar sus clases y corregir.
- Debe reconocérsele libertad de cátedra, sin injerencias en su labor docente de personas ajenas a su especialidad (en el ámbito del saber no rige otra jerarquía que la científica).
- Ha de contar con un número razonable de alumnos y grupos a su cargo.
- No ha de asignársele tareas que no tengan relación con la tarea de enseñar, salvo de manera muy puntual y excepcional.
- Está obligado a proporcionar al alumno un material didáctico claro, motivador y riguroso.
- Tiene que asumir como deber inherente a su profesión la actualización profesional en su disciplina.
- Ha de velar por que existan unas condiciones idóneas para la convivencia, consciente de que las primeras víctimas de la violencia escolar son los alumnos más débiles. Ello implica una actitud vigilante y, llegado el caso, una respuesta diligente y eficaz.

### *c) Padres:*

- Tienen derecho a estar informados sobre cualquier proceso relacionado con el Instituto, muy especialmente en lo referido al rendimiento escolar de sus hijos.
- Tienen derecho a participar y colaborar, en los aspectos no técnicos, en la buena marcha del centro.
- Tienen obligación de respetar los principios que rigen en el centro.

## **8. INSPECCIÓN**

En los últimos años, la inspección educativa ha padecido un proceso de politización que ha pervertido sus funciones.

Para que el inspector se convierta realmente en un servidor público y no en un servidor del partido gobernante, proponemos una reforma en sus funciones y en el sistema de acceso a la inspección educativa.

### **1) Funciones**

Además de la alta inspección, habrá dos tipos de inspector de centro: el inspector general y el inspector de asignatura.

Las funciones del **inspector general** serán:

- a) Supervisar, desde el punto de vista pedagógico, el funcionamiento de los centros educativos así como los programas que en ellos inciden.
- b) Velar por el cumplimiento, en los centros educativos, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al sistema educativo.
- c) Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Emitir los informes solicitados por las Administraciones educativas respectivas o que se deriven del conocimiento de la realidad propio de la inspección educativa, a través de los cauces reglamentarios.
- e) Participar en la evaluación del sistema educativo y de los elementos que lo integran.
- f) Supervisar la función directiva y colaborar en su mejora continua.
- g) Supervisar y coordinar a los inspectores de asignatura a su cargo.

Las funciones del **inspector de asignatura** serán:

- a) Supervisar a los docentes de la asignatura a su cargo y colaborar en la mejora continua de su labor.
- b) Apoyar, desde el punto de vista material y didáctico, a los docentes de su asignatura.
- c) Velar por el cumplimiento de la normativa vigente y de las programaciones establecidas por los departamentos didácticos.
- d) Emitir los informes solicitados por su inspector general o que se deriven del conocimiento de la realidad propia de su ámbito de inspección.
- e) Trasladar al inspector general todas las cuestiones que incidan negativamente en el ejercicio de la docencia.
- f) Realizar estudios –que tendrían carácter público- sobre las necesidades de ofertar vacantes al Concurso de traslados y de cuantos informes de interés académico correspondan.

Para cumplir las funciones de la inspección educativa los inspectores tendrán las siguientes **atribuciones**:

- a) Conocer directamente todas las actividades que se realicen en los centros, a los cuales tendrán libre acceso.
- b) Examinar y comprobar la documentación académica, pedagógica y administrativa de los centros.
- c) Recibir de los restantes funcionarios y responsables de los centros y servicios educativos, públicos y privados, la necesaria colaboración para el desarrollo de sus actividades, para cuyo ejercicio los inspectores tendrán la consideración de autoridad pública.

Aparte de velar por el cumplimiento de la normativa, la inspección tendrá como objetivo fundamental la mejora real de la calidad de la enseñanza, nunca la mera mejora estadística.

**Acceso a la inspección educativa**

Para asegurar la independencia y la profesionalidad de la inspección, se instaurará un sistema de acceso basado en el mérito y la capacidad.

### **1) Sistema de oposición para el inspector de asignatura.**

Dos pruebas escritas: una de especialidad académica y otra de legislación.

La defensa de un proyecto de inspección académico.

El tribunal estará conformado por inspectores de asignaturas titulares.

### **2) Sistema de oposición para el inspector general.**

Una prueba escrita de legislación.

La defensa de un proyecto de inspección general de centro.

El tribunal estará conformado por inspectores generales titulares. Solo podrán presentarse a este sistema de oposición quienes hayan ejercido la inspección de asignatura al menos durante cinco años.

### **Reclamaciones y rectificaciones de clasificaciones**

- Los integrantes de la Comisión de reclamación serán inspectores de asignatura y docentes en ejercicio.

- La identidad de los miembros de dichas Comisiones serán públicas.

- El fallo sobre la reclamación de una calificación se realizará evaluando de forma objetiva, por medio de los exámenes o pruebas realizados por el alumno, si este ha alcanzado los objetivos establecidos en la programación de la asignatura. Dicho fallo se justificará con un informe detallado y objetivo.

- Las rectificaciones por “defectos de forma” solo se justificarán cuando, además de obrar dicho defecto formal, quede demostrado que el alumno ha alcanzado los objetivos establecidos en la programación de la asignatura.

## **9. RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA**

### **SUSTITUCIONES, NOMBRAMIENTOS, PERSONAL, HORARIOS, RATIOS, MATERIALES**

Uno de los problemas graves del sistema educativo es que la ley actual ampara situaciones materiales que deterioran la calidad de la enseñanza. Por ello, proponemos:

#### **1) Nombramientos y sustituciones de personal docente**

Los nombramientos de docentes se harán con suficiente antelación para garantizar que su puesto esté cubierto a comienzo del curso.

Las sustituciones por baja laboral serán cubiertas de inmediato, sin que haya -como en la ley actual- un margen de quince días para ello.

#### **2) Secretaría, conserjería y personal de limpieza**

El número de secretarios, conserjes y personal de limpieza dependerá del número de alumnos que estén matriculados en el centro. Habrá, al menos, un personal de secretaría, de conserjería y de limpieza por cada ciento cincuenta alumnos.

#### **3) Ratios**

El número máximo de alumnos por clase será de veinticinco en Primaria y Secundaria; y treinta en Bachillerato y Formación Profesional.

#### **4) Duración de la jornada escolar, las clases y el recreo**

La jornada escolar tendrá una duración de seis horas. Seis clases de 55 minutos y un recreo de 30 minutos.

#### **5) Acondicionamiento**

Para preservar las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, la temperatura en las aulas se mantendrá de entre los 17 y 27 °C. Para ello, los centros deberán contar con sistemas de refrigeración y calefacción en aulas, despachos, bibliotecas y salas.

#### **6) Materiales**

Cada centro escolar contará, al menos, con una biblioteca, un aula de música y un laboratorio debidamente dotados.

#### **7) Inversión pública**

Un mínimo de un 5% del PIB

## **10. BILINGÜISMO**

### *a) Diagnóstico previo*

Son muchos los aspectos susceptibles de crítica en el modelo bilingüe que se está desarrollando en nuestro país. En primer lugar, la aspiración a implantar un sistema de estudios bilingüe exige un requisito indispensable: tanto los docentes como los alumnos han de tener un nivel altísimo de competencia lingüística en la lengua vehicular (el nivel competencial que tiene un traductor simultáneo). En España, sin embargo, nunca ha habido un profesorado bilingüe preparado y mucho menos, como es lógico, en el alumnado (de hecho, si este tuviera un nivel muy alto, ¿qué sentido tendría entonces la enseñanza bilingüe?). Respecto al profesorado, algunas comunidades únicamente exigen el B-2, que certifica un nivel “medio”, siendo benévolos, de dominio en el idioma. Según el Marco Común Europeo de Referencia solamente puede considerarse bilingüe la persona que alcance un nivel de C-2. Pues bien, en nuestro país ninguna comunidad autónoma ha exigido tal nivel.

Explicar supone saber transmitir, o sea, dominar analogías, juegos del lenguaje, connotaciones y denotaciones, poner ejemplos, evocar, sugerir, comunicar... y que el alumno sea capaz de entenderlos. La tríada alumno-profesor-asignatura sobre la que se basa toda enseñanza sufre imparable embolia cuando se desarrolla en un idioma que no se domina como la lengua materna. No podemos extrañarnos, así, de que en Cataluña -donde se practica una inmersión obligatoria en el catalán- exista el doble de fracaso escolar en hispanoparlantes que en catalanoparlantes. Ni tampoco de que, en toda España, el nivel de conocimientos en las asignaturas que se imparten en otro idioma se hayan reducido de manera significativa. Paradójicamente, no parece que el nivel de dominio en las lenguas extranjeras haya mejorado, al menos debido a la enseñanza bilingüe y no, por ejemplo, a estancias en el extranjero.

La enseñanza bilingüe, además, ha empezado a implantarse justo cuando cae el dominio del propio idioma autóctono en los alumnos: muchos alumnos apenas si utilizan el subjuntivo, no conocen más de cien verbos y no usan más de mil palabras; son inmensa mayoría los que escriben con faltas graves de ortografía y, en general, poseen muy pobres recursos expresivos. En estas circunstancias, enseñar no ya otra lengua sino *en* otra lengua resulta temerario. La situación es tan irracional que solo puede entenderse desde el inmenso negocio que suponen libros de texto, materiales complementarios y academias.

Las razones de la vertiginosa implantación de la enseñanza bilingüe son las siguientes:

- La conexión que la población establece entre conocimiento de idiomas y puesto de trabajo.
- La imagen que confiere de enseñanza moderna y funcional (escaparate).
- La segregación que permite: se ha convertido en una manera solapada de introducir itinerarios en la enseñanza pública. Una prueba de ello es el hecho de que no se prolongue más allá de los años de comprensividad. Nosotros estamos a favor de los itinerarios, pero de una forma transparente y no solapada, pues promueve la creación de guetos.

b) *Propuestas de Piensa:*

- Reforzar el área de *Lengua* en todos los niveles educativos. Esta asignatura, que ha de ser independiente de *Literatura*, ha de tener una hora de docencia diaria.
- En esta asignatura se estudiaría a fondo las bases del aprendizaje de todo idioma. Por ejemplo, principios generales de fonética y de sintaxis.
- Aumentar a cinco horas la asignatura de *Inglés*.
- Instituir, a partir de 1º de la ESO, un segundo idioma extranjero, a elegir entre Francés y Alemán.
- Incentivar institucionalmente el intercambio con alumnos extranjeros. El objetivo sería que tuviera, desde el último ciclo de primaria hasta el bachillerato, una periodicidad como mínimo bienal. El mayor esfuerzo se haría en las barriadas que fueran más desfavorecidas socioculturalmente.
- Establecer una *ratio* máxima de 15 alumnos en las clases de Inglés.
- Contratar a un monitor nativo de un país de habla inglesa que desempeñe una función auxiliar en la clase de Inglés.
- La nota en la asignatura de Inglés deberá deslindar dos aspectos: 1) Nivel de competencia en el idioma; 2) Conocimiento de la gramática y de la cultura inglesa.
- Establecer una correlación clara y objetiva entre los niveles de cada uno de los cursos y los títulos oficiales de Inglés, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia.
- Más allá del sistema educativo, las instituciones deben hacer un esfuerzo para que existan programas que faciliten la adquisición de idiomas. Por ejemplo, con películas en versión original y transcripción literal en los subtítulos.

## 11. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

a) *Diagnóstico previo:*

Podemos seleccionar tres grandes problemas que se dan actualmente en los alumnos de Primaria (y repercuten negativamente en los niveles posteriores):

- **La abulia:** Es la consecuencia de educar sin hábitos de trabajo, de responsabilidad, etc. El niño no encuentra razones para esforzarse y se deja llevar por lo fácil e inmediato.
- **El déficit de atención:** Según la pensadora Catherine L'Ecuyer, "la crisis educativa actual es una crisis de atención". El niño está siendo hoy bombardeado por estímulos audiovisuales que le sobrecargan y le dejan sin respuesta para tareas que requieran sosiego y reflexión.

- **La dependencia de las nuevas tecnologías:** que refuerzan y amplifican las peores inercias del sistema.

b) *Propuestas de Piensa*

Consideramos que hay 4 ámbitos donde se hace necesario una actuación preferente:

**1. La fijación de límites como antesala de la libertad:**

Aprendemos a inhibir el impulso obedeciendo órdenes del exterior. Por eso Savater hablaba de la “*disciplina* de la libertad”. En efecto, la libertad no es más que la interiorización del procedimiento por el cual pasamos a darnos órdenes a nosotros mismos, o sea, sustituimos la orden externa por una orden interna. Si no existe esa orden externa, o de manera débil, no se podrá adquirir esa capacidad de tomar distancia y aplazamiento de la recompensa. Eso requiere un educador con *autoridad* que se tome la molestia de ejercerla. Para lo cual es imprescindible conceder el reconocimiento de “autoridad pública” a todos los docentes.

**2. El lenguaje, la matriz de todo aprendizaje**

Nuestra mente está estructurada lingüísticamente. Por eso nuestro mundo no es solo físico sino también, sobre todo, simbólico, lo cual tiene unas repercusiones enormes (como dijo Vigostky, todas las funciones que heredamos de los parientes animales son rediseñadas al estar sometidas a lenguaje).

En coherencia, el objetivo prioritario escolar no puede ser otro que proporcionar un buen dominio lingüístico. La escuela debe garantizar desde los primeros años que el niño, *todo* niño, cuente con un vocabulario rico, emplee correctamente el idioma y tenga acceso a contenidos “nutritivos” que alimenten su inteligencia. Tercero de Primaria, según Gregorio Luri, es el curso clave, pues es cuando el niño pasa de “aprender a leer” a “aprender leyendo”. Y eso va a disparar sus aprendizajes o a frenarlos. Constituye un gran escándalo educativo y democrático que, a esta edad temprana, se pueda predecir, con una aproximación asombrosa, quién va a fracasar y quién va a tener éxito académico. Ello revela que nuestro sistema no sirve para compensar las desigualdades de partida. El fracaso escolar no es más que un fracaso lingüístico. La escuela debe reaccionar ante un hecho tan inaceptable.

**3. Principios cognitivos, afectivos y volitivos**

Cuando se habla de ‘aprendizaje activo’ se incurre en redundancia, pues la implicación del alumno es fundamental para la eficacia del aprendizaje. Ahora bien, la pedagogía actual coloca toda responsabilidad en el docente y condena así al alumno a una actitud inerte. Es indispensable, sin embargo, que el alumno aprenda a “ponerse en marcha”. La meta es promover, a través de la enseñanza, la emergencia de un sujeto libre, responsable y autónomo.

Ello requiere actuar en tres planos simultáneamente: cognitivo, afectivo y volitivo. La articulación de esos tres planos es, para nosotros, el objetivo de la “inteligencia emocional” (o, si se prefiere, de la “emocionalidad inteligente”). Nadie es libre sin conocimientos, pero acceder a ellos requiere de auto-disciplina y de gestión emocional. Y tampoco debe olvidarse algo tan evidente como ignorado en la hora actual: el propio aprendizaje genera emociones. Es muy importante, pues, colocar las bases que propulsen escolarmente al niño hacia la liberación de los peores polizones (la tiranía del deseo, el sentimentalismo tóxico, el sesgo intelectual...).

He aquí las principales áreas de esa enseñanza tríplice que debería formar parte del equipaje de todo alumno:

- 1. La activación.** La capacidad de movilizar la energía necesaria para iniciar y llevar a cabo una tarea o un proyecto.

2. **La inhibición del impulso.** La habilidad para detenerse, para pensar antes de actuar; resistir el impulso de decir o hacer, confiere al alumno la oportunidad de evaluar la situación y las consecuencias de sus actos.
  3. **La atención.** La capacidad de mantener una cosa presente en la consciencia de manera sostenida o persistir en una tarea a pesar de las distracciones, la fatiga o el aburrimiento.
  4. **La auto-motivación:** La aptitud para empezar y realizar proyectos o tareas, de manera eficiente y en el momento oportuno, sin retrasos indeseados, en función de los objetivos a corto, medio o largo plazo.
  5. **La gestión de las emociones / control emocional.** La capacidad de gobernar las emociones para dirigir el comportamiento, cumplir las tareas y alcanzar los objetivos.
  6. **El mantenimiento del esfuerzo. Perseverancia y resistencia.** La habilidad para continuar manteniendo el esfuerzo requerido por una tarea o para el cumplimiento de un objetivo, a pesar de las distracciones o de intereses contrarios.
  7. **La lentitud:** Vivimos en un mundo vertiginoso. Es necesario que la escuela sea un oasis en el que el niño pueda aprender, serenamente, a practicar la lectura lenta y reflexiva, a descifrar y saborear palabras antiguas.
  8. **La responsabilidad:** la capacidad para responder de los propios actos y asumir sus consecuencias.
- 

#### 4. Aprendizaje a través de lo real

##### a) *El peligro de las nuevas tecnologías*

Los móviles, tablets, videojuegos, etc., están diseñados para la adicción, para la permanente descarga de dopamina. Y está teniendo consecuencias muy negativas para la salud neurológica de los usuarios más jóvenes, cuyo cerebro está aún en pleno desarrollo. El precio que se paga es altísimo: inatención, impulsividad, disminución del vocabulario, problemas de adicción y de lenguaje, falta de concentración en las tareas escolares, aumento de los problemas emocionales y sociales, depresión, baja empatía, etc.

A pesar de la severidad de los síntomas del denominado 'efecto pantalla', de los trastornos que ocasiona estar expuesto a una fuente de estímulos programados para enganchar, y de las advertencias de los expertos para retrasar la edad de uso y disminuir las horas de exposición, no se toman las medidas adecuadas. En España aún menos: se acaba de proponer un proyecto de ley para bajar de 14 a 13 años la edad para consentir al tratamiento de los datos —y por lo tanto para darse de alta a una red social—, mientras que el marco legislativo europeo recomendaba 16 años a sus Estados miembros.

##### b) *Estudios que nos alertan del peligro:*

Son numerosos los estudios que muestran los efectos nocivos sobre nuestros jóvenes de las tecnologías actuales. He aquí una breve selección:

- Clifford Nass en la Universidad de Stanford demostró en un estudio cómo la dispersión de la multitarea nos convierte en enamorados de la irrelevancia. Para revertirlo hay que intentar hacer solo una cosa a la vez que requiera procesar información.
- Según un estudio en la revista *Lancet* que concluye que estar más de 2 horas al día en niños de 8 a 11 años expuesto a pantallas se asocia con una capacidad inferior de aprendizaje.

- La Asociación Canadiense de Pediatría habla de reducir el uso al mínimo y concluye que "ningún estudio apoya la introducción de la tecnología en la infancia"
- Dimitri Christakis, considerado el mayor experto en el 'efecto pantalla', se pregunta: "¿Por qué algo ampliamente conocido como una influencia y un peligro potencial han dado lugar a tan poca acción efectiva? Sin lugar a dudas, ha habido una carencia de voluntad política para enfrentarse con el poderoso e influyente sector de los medios (...) El consumo de pantallas debe reconocerse como un tema importante de salud pública".
- Aric Sigman presentó una ponencia al Parlamento Europeo sobre las consecuencias del uso de los dispositivos tecnológicos que concluye con estas palabras: "Si ignoramos el conjunto creciente de evidencias científicas que relacionan el tiempo de pantalla con una serie de implicaciones para la salud de los niños, podríamos, eventualmente, ser responsables del mayor escándalo sanitario de nuestros tiempos".

c) *Coartada que se esgrimen para justificar la fiebre tecnológica:*

Suelen ser de dos tipos:

- Se apela al autocontrol del usuario, pero no es posible pedir a un niño que aún no tiene capacidad de inhibición que se autorregule ante el consumo de algo que está programado para la adicción.
- Se defiende que no es lo mismo estar pasivamente sentado ante un televisor que interactuando con la tableta. Hoy sabemos que los estudios no marcan diferencias sustanciales para esos dos medios antes de los 5 años; el efecto pantalla – sea cual sea la pantalla- tiene siempre más inconvenientes que beneficios en esa franja de edad.

La verdadera dificultad, sin embargo, estriba en su encaje perfecto que la fiebre tecnológica en nuestro sistema educativo (basado en el aprender a aprender, en la innovación, en el descrédito de los contenidos, en el constructivismo, en la metodología activa, etc.) y también en nuestro modelo económico-social, donde las empresas tecnológicas ejercen un papel protagonista y el consumo constituye la lógica triunfante. No es fácil -no se vislumbra, de hecho- que la escuela consiga el aislamiento que necesita y se rija por criterios exclusivamente educativos.

d) *Aprendizaje real con lo real:*

Los niños no aprenden a través de una pantalla, sino mediante la experiencia con lo real y a través de sus relaciones interpersonales con una persona de carne y hueso.

Como dice Catherine L'Ecuyer: "*El cerebro humano está hecho para aprender en clave de realidad y los hechos nos indican que los niños aprenden a través de experiencias sensoriales concretas que no solamente les permiten comprender el mundo, sino también comprenderse a sí mismos. Todo lo que los niños tocan, huelen, oyen, ven y sienten deja una huella en su mente, en su alma, a través de la construcción de su memoria biográfica que pasa a formar parte de su sentido de identidad. En definitiva, los niños aprenden en contacto con la realidad, no con un bombardeo de estímulos tecnológicos perfectamente diseñados. Tocar la tierra húmeda o mordisquear y oler una fruta deja una huella en ellos que ninguna tecnología puede igualar*".

No es de extrañar que los grandes gurús tecnológicos tengan una actitud más que reservada respecto al aprendizaje a través de pantallas: Steve Jobs no dejaba utilizar a sus hijos el iPad y los altos directivos de empresas tecnológicas de Silicon Valley manden a sus hijos a escuelas que no usan pantallas.



## 12. ACERCA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

- Estamos a favor de una diversificación temprana y una fluida transitabilidad entre las distintas opciones. Hay alumnos que con 14 años no experimentan el menor atractivo por la educación académica. Es fundamental que el sistema dé respuesta a esta situación como un tipo de enseñanza orientado al aprendizaje de una profesión.
- Hasta los 18 años esa formación profesional tiene que estar acompañada, de fondo, por asignaturas de carácter general que son imprescindibles en un proyecto democrático.
- Es preciso garantizar la reversibilidad en todo momento, incluso finalizados los estudios de Formación Profesional o desempeñando un trabajo. Por ejemplo, según el modelo alemán: personas que se incorporan tempranamente al mercado laboral pero el sistema habilita la posibilidad de continuar sus estudios a través de una serie de acuerdos y compensaciones con la empresa donde trabaja (en Alemania ese modelo permitió a Gerhard Schröder llegar a ser presidente de la República).
- Resulta muy conveniente acabar con el desprestigio académico de la FP, sin olvidar nunca que es, en gran medida, un problema de la sociedad, no del propio sistema educativo.
- Es necesario crear una formación profesional moderna y de calidad, en la que se ofrezcan profesiones adaptadas al actual mercado laboral, con todos los medios necesarios y en estrecha y continua colaboración con las empresas demandantes de puestos de trabajo.
- Es indispensable una importante inversión en la Formación Profesional
- Hay que establecer la continuidad natural entre ciclo medio y superior sin necesidad de cursar bachillerato.

## 13. UNIVERSIDAD

### *a) Diagnóstico previo:*

Desde hace años se ha planteado un proceso de reconversión radical en la Universidad, que pretende desactivar en ella lo que queda de Ilustración. Este ataque forma parte de un programa más amplio de descomposición de las instituciones que constituyen el Estado social de derecho, especialmente las que -como las educativas- forman parte de los pilares del sistema democrático. La intención última es someterlas a la lógica del beneficio privado. En ese sentido, el Plan Bolonia supone un importante avance en ese propósito destructor.

Naturalmente, este ajuste anti-democrático y esta destrucción de la enseñanza pública no se presenta así sino como "revolución pedagógica" y benéfico "cambio de paradigma". Con tal fin se ponen en juego ideas falsas como que la Universidad es una institución obsoleta, corrupta e irreformable; se publicita que los grandes emprendedores no han cursado estudios universitarios; que los licenciados reciben un exceso de formación ("sobreformación") y eso les genera dificultades para encontrar un puesto de trabajo; y, en resumen, que es necesario poner la Universidad "al servicio de la sociedad".

Debajo de esta palabrería, lo que late en realidad es esto:

- Poner la Universidad al servicio exclusivo de las empresas. Si bien la colaboración entre Universidad y empresas puede ser mutuamente beneficiosa (especialmente en las carreras científicas y técnicas), la Universidad debe conservar su independencia y las funciones que la singularizan. Debe ser una institución de investigación rigurosa y de transmisión del conocimiento no sometida a las urgencias del presente y de la rentabilidad económica inmediata. Si la independencia ha sido uno de los signos distintivos de las universidades (al menos desde que la ciencia se separó de la magia y de la teología), lo que se pretende ahora

es la desaparición de la autonomía académica frente al mercado: liquidar la autonomía del saber científico con respecto a los poderes económicos y políticos, que siempre han tenido la tentación de controlar el conocimiento y de ponerlo a su servicio.

- Paralelamente se ha producido una clara devaluación de los títulos universitarios en favor de los másters. A menudo son entidades privadas las que organizan estos másters (el diario *El País* fue pionero en España) y existe una relación directamente proporcional entre las posibilidades que concede de inserción laboral y su precio. Muchas empresas, de hecho, ofrecen quedarse como trabajadores a los que superen su máster. No es necesario añadir que el precio es muy alto. Tampoco que la igualdad de oportunidades -aquí no hay becas ni redistribución pública- se diluye como azucarillo en el agua.
- Favorecer a la universidad privada. El Plan Bolonia supone un intento encubierto de reconversión empresarial de la universidad pública a favor de la privada. El objetivo es debilitar a la primera, una institución que arrastra muchos defectos pero que ejercía una función de servicio a la sociedad que ahora queda aún más limitada.
- Reducir el tamaño de las universidades públicas, o sea, invertir menos dinero público en ellas. El criterio es siempre de tipo contable y se expresa en el lenguaje de la competitividad. Pero, como dice José Luis Pardo, “(...) *la competitividad no deja de ser una relación entre los hombres. La ciencia, por el contrario, es primariamente una relación con las cosas que, por ser irreductible a las rivalidades humanas, puede a veces servir para hacer una paz digna entre mortales.*” De lo que se trata, en definitiva, es de que haya menos Universidad y que sea menos pública, que el conocimiento sea cada vez más superficial y sus portadores cada vez más ‘adaptables’ (manipulables): menos ciudadanos.

b) *Propuestas de Piensa:*

1. Cualquier cambio en el mundo universitario ha de provenir de la lógica científica de cada disciplina y no de la eficiencia mercantil. Es necesario garantizar la autonomía universitaria de cualquier presión política o económica.
2. Resulta especialmente importante las cuestiones relativas al acceso, que solo puede basarse en el genuino mérito y capacidad. Los PNNs en los años 70 lograron imponer una lógica laboral y sindical sobre la lógica académica. De esa manera, lograron convertir en vitalicia la endogamia franquista. Es justo lo que se debe evitar. El modelo actual en la que el aspirante, el profesor asociado, se lleva muchos años con un contrato muy bajo a la espera de que saquen “su” plaza es aberrante. Resulta absolutamente imprescindible que el acceso a la plaza universitaria se haga en libre concurrencia con otros aspirantes según un modelo basado en la igualdad, la impersonalidad, la objetividad, el mérito y la capacidad.
3. Debe retomarse la conexión entre enseñanzas medias y universidad, que tan buenos frutos ha dado en los tiempos pasados. Existen múltiples opciones, como, por ejemplo, ser profesor a tiempo parcial entre Universidad (como asociado o contratado) y el Instituto, o bien ser profesor de Instituto en comisión de servicios para trabajar en la Universidad si un departamento lo reclama, etc.

## **14. SOBRE LOS CENTROS Y LA ENSEÑANZA DE LAS PERSONAS ADULTAS**

El sistema educativo debe siempre proporcionar la posibilidad de seguir formándose, bien con miras al mercado laboral o simplemente como mejora de la formación cultural. Las necesidades de

formación de las personas adultas son muy variadas, y van desde los cursos de alfabetización hasta la incorporación a los estudios superiores, sin olvidar la formación profesional propiamente dicha. La oferta educativa que deben ofrecer las Administraciones Públicas a las personas adultas debe cubrir todas estas necesidades y debe adaptarse a las condiciones sociales y personales de estas personas.

Deben habilitarse mecanismos que garanticen que la persona que ha tenido que entrar en el mercado laboral a una edad temprana pueda posteriormente ampliar o completar estudios (según el modelo alemán). Además, hay jóvenes que por circunstancias muy diversas, no pueden incorporarse a una enseñanza ordinaria. Para ellos también deben crearse los medios que permitan que estos jóvenes reciban una formación adecuada en centros de enseñanza especializados.

La mayor parte de estas personas no disponen de un horario rígido para recibir una formación en un centro ordinario, por ello la *enseñanza a distancia* debe desempeñar un papel importante en la formación de estas personas. Las nuevas tecnologías permiten que estos alumnos, dentro de un horario flexible y compatible con su actividad principal, puedan comenzar o continuar su formación. También sería deseable abrir la posibilidad de emitir programas o documentales relacionados con las asignaturas en las televisiones públicas.

## 15. METODOLOGÍAS

### a) *Diagnóstico previo:*

Constituye una anomalía que se prescriba legalmente una determinada metodología. En efecto, desde la LOGSE la “metodología activa” constituye el principio de la actividad educativa (artículo 2). De manera paralela, el constructivismo -que no es sino una teoría; muy criticable, además- recibe el tratamiento de “verdad oficial”. La consecuencia inmediata, e ilícita, es la restricción de la libertad de cátedra del docente.

Las características de esa metodología activa se desarrollan, además, en otros textos legales o en las instrucciones dadas desde la Administración (especialmente del servicio de inspección): con apoyo en la tecnología, centrada en el alumno, basada en proyectos, con énfasis en lo lúdico, hiperprogramada, motivadora, sentimentalizada, “feliz”, etc. Todo ello bajo el paradigma imperativo de la innovación, del que se deriva el rechazo a los exámenes, la memoria, los deberes, el método silábico para aprender a leer, el dictado, la redacción, la caligrafía, la clase magistral, etc.

Además el debate se ideologiza absurdamente: si usas metodologías innovadoras, eres progresista; de lo contrario eres reaccionario. Se obvia el aspecto verdaderamente esencial: que la metodología funcione y que permita a los alumnos aprender más.

Lo que sabemos sobre las cuestiones metodológicas se puede resumir así:

- Las cuestiones metodológicas distan mucho de ser verdades científicas.
- La metodología tiene conexión íntima con el profesor que la imparte, es decir, posee una inequívoca matriz subjetiva.
- No hay una solución metodológica única a diferentes contenidos de conocimiento, ni siquiera dentro de una misma asignatura. La tarea de enseñar es compleja y cada contenido de enseñanza requiere de didácticas específicas o incluso dispares. De ahí el absurdo de planteamientos unificadores en lo que respecta a metodologías: unas requieren el uso de nuevas tecnologías, para otras serán más adecuadas la pizarra convencional; unos exigen instrucción directa, otros cooperación entre pares, o simulación, o el uso de organizadores previos (*inclusores*), formación de conceptos, etc. Este pluralismo metodológico es el único que respeta no solo la libertad de cátedra sino también la complejidad de los auténticos procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Prescribir normativamente –como se ha hecho recurrentemente en España– la metodología que ha de emplear un profesor atenta claramente contra la libertad de cátedra.
- La verdad de una metodología se halla en la práctica docente. Es ahí donde comprobamos lo que funciona y lo que no. Por eso es tan absurdo que se erijan como apóstoles de la metodología aquellos que nunca pisan el aula.
- Los docentes que tienen éxito se caracterizan por no vivir obsesionados con la necesidad de innovarlo todo sino que reflexionan sobre sus prácticas a partir de definiciones claras de qué es un buen docente, qué es una experiencia educativa.
- La metodología no supone ninguna panacea universal sino solo un elemento más. Otros aspectos son, de hecho, más relevantes: por ejemplo, la autoridad (personal e intelectual) del docente, ambiente de grupo, contexto de exigencia, etc.

*b) Propuestas de Piensa:*

- 1) Haciendo uso de la libertad de cátedra, el profesorado podrá utilizar las herramientas que considere más oportunas para el desarrollo de sus clases. El profesorado será quien decida, según las características de su alumnado y de la materia, qué metodología/s se ajusta/n mejor a los objetivos establecidos por ley.
- 2) El profesorado está obligado a utilizar aquella/s metodología/s que garanticen un mejor desarrollo intelectual y personal del alumno.
- 3) Asimismo debe proponerse siempre estimular en el alumno el deseo de aprender, presentando los contenidos de cada asignatura no como una abstracción desconectada de la realidad, sino como el fruto de una herencia cultural en la que los individuos se ven reflejados para alcanzar un mejor conocimiento de sí mismos. El aprendizaje debe ser una invitación a no estar exclusivamente interesados por lo que nos es familiar, sino a desear la comprensión de lo que todavía no se sabe. Aquello que no pertenezca a su entorno debe merecer especial atención por parte del equipo docente. La verdadera educación debe trascender las contingencias del aquí y ahora, que no son sino límites en los que estrechar aún más la capacidad de conocer.

## 16. ENSEÑANZA CONCERTADA

*a) Diagnóstico previo:*

La escuela concertada es una enseñanza gestionada según criterios privados y subvencionada con dinero público. Por otro lado, la enseñanza comprensiva empeora el efecto negativo de la concertada. De hecho, antes de la instauración de la comprensividad, los padres pugnaban por matricular a sus hijos en los centros públicos (principalmente en los Institutos de Bachillerato) y la demanda para entrar en colegios religiosos era muy minoritaria. Todo eso cambió debido al régimen de conciertos aprobada por la LODE y que la LOGSE consagró con su enseñanza común hasta los 16 años. Nosotros abogamos por la supresión de la enseñanza concertada. Toda escuela que no pertenezca a la red pública ha de ser sufragada íntegramente por sus usuarios. La existencia de la concertada genera, en la práctica, dinámicas sociales clasistas que no pueden ser sufragadas por el Estado.

1. El derecho a elegir no implica que también lo sea la *subvención* de dicha elección, al igual que el derecho a la vivienda no significa que el Estado deba pagártela. En consecuencia, la libertad de elección constitucional queda garantizada con la existencia de la enseñanza privada (religiosa o no).
2. El profesorado de la concertada no ha superado la prueba de las oposiciones. Por lo

que cabe colegir que su titulación de enseñante es inferior. ¿Por qué entonces existe mayor demanda en la concertada? Desde luego, no por creencia religiosa ni por calidad docente, sino porque existe una *selección* de alumnos más motivados académicamente y no se sigue, o en mucha menor medida, el “estilo LOGSE” de enseñanza (escasa exigencia, disciplina, autoridad...).

3. El sistema de ingreso en los colegios concertados no es transparente: es sintomático que la casi totalidad de alumnos inmigrantes con escasos recursos estén escolarizados en centros públicos.
4. Existe un cobro, más o menos encubierto, de actividades extraescolares, AMPAs, uniformes, etc., que dificulta que las personas de origen humilde matriculen a sus hijos en estos centros.
5. Es sintomático de lo expuesto anteriormente que la inmensa mayoría de los centros concertados estén ubicados en barrios de nivel económico medio o alto.
6. El hecho de que exista la obligación de estar en las mismas aulas hasta una edad tan tardía como son los 16 años, favorece claramente al tipo de enseñanza que puede *seleccionar*. De manera automática, se pone en marcha una dinámica de *concentración* de los alumnos más motivados académicamente. Y exactamente lo contrario en la pública. Por eso en las poblaciones donde no hay concertada, la pública funciona mucho mejor.
7. Puesto que un tanto por ciento muy alto de los concertados tienen como beneficiarios instituciones religiosas católicas, la concertada va en detrimento de la capacidad de elección de las personas que no son religiosas, pertenecen a otra religión o no desean una formación religiosa para sus hijos.
8. Porque una sociedad democrática necesita de ciudadanos con formación exigente y aptitud para tomar distancia de cualquier ideología o interés articulado (precisamente podemos considerar como la `perspectiva civilizada´ la capacidad que tiene un pueblo de legislar desde fuera de sí mismo, según pautas que intenten ser objetivas). Y el marco idóneo para lograrlo es instaurando un espacio de encuentro interclasial (alumnos de cualquier extracción socioeconómica) y plural (docentes de todas las ideologías).
9. Un sistema que funciona mal y que permite la fuga subvencionada a los sectores con mayor capital social adquiere una estabilidad ilegítima y clasista. Esta “neutralización” alcanza incluso a los medios de comunicación, poco proclives a proporcionar información crítica sobre la enseñanza concertada.
10. Porque es un inmenso e ilícito negocio. Muchos de los colegios religiosos tienen editorial propia e imponen sus textos en todas las asignaturas y en todos los niveles.
11. La homologación entre docentes de la pública y de la concertada carece de toda base, pues, pues la vía de acceso a la docencia los criterios de selección de ambos colectivos es completamente distinta, y también sus condiciones laborales son distintas (curiosamente los mismos que abogan por la homologación entre docentes de enseñanzas tan distintas, se niegan a la homologación entre funcionarios docentes del mismo nivel en distintas comunidades, con diferencias salariales de hasta 700 € al mes).
12. Tampoco es cierto que la enseñanza concertada le ahorra dinero al Estado, como suele decirse. Según ha demostrado un informe de investigadores universitarios, para sustentar tal afirmación se utilizan datos “falseados” que incluyen gastos en la

educación pública que no tienen correlato alguno en la enseñanza concertada. Por no hablar el coste añadido del gasto familiar que existe en la concertada.

Estas son algunas de las razones por las que proponemos la supresión de la Enseñanza concertada. Toda escuela que no pertenezca a la red pública ha de ser sufragada íntegramente por sus usuarios. Como es obvio, la supresión de la concertada no puede abordarse de golpe: ha de hacerse de manera gradual. En ese período de transición deben aprobarse las siguientes medidas:

La supresión de la concertada no puede abordarse de golpe sino que ha de hacerse de manera gradual (y el descenso de natalidad genera unas condiciones propicias). En ese período de transición deben aprobarse las siguientes medidas:

- a) Todas las solicitudes de admisión han de ser entregadas en las respectivas Delegaciones de Educación, siendo baremadas por los Servicios de Inspección.
- b) Dar la máxima transparencia y publicidad a todo el proceso.
- c) La Administración denunciará ante los Tribunales cualquier falsedad detectada en la solicitud de admisión. En todos los casos debe personarse como parte afectada.
- d) Asegurar que sea una enseñanza totalmente gratuita. Prohibir la obligación de imponer uniformes que sólo puedan comprarse en sitios específicos. Perseguir la obligatoriedad encubierta de pagos por actividades extraescolares o a las APAs.
- e) Suprimir los conciertos a los Colegios que promuevan una segregación por razón de sexo.
- f) Establecer la obligación de escolarizar al alumno inmigrante, como mínimo, en la misma proporción que la enseñanza pública.
- g) Negarse a la homologación retributiva del docente de la concertada.
- h) Revisar los criterios de subvención en general. Si queremos realmente aspirar a la igualdad hemos de partir de una desigualdad de la inversión proporcional a la desigualdad que ya existe en instalaciones e infraestructuras. Es así que encontramos colegios concertados con piscinas climatizadas o polideportivos mientras que en muchos colegios públicos ni siquiera cuentan con un gimnasio (por no hablar de las aulas prefabricadas, caracolas, etc.).

Dicho todo esto, es perfectamente comprensible el crecimiento de la Enseñanza concertada en España. Y no por motivos clasistas. Es comprensible que las familias quieran poner a sus hijos a salvo del deterioro incuestionable y progresivo de la Enseñanza pública. Suprimir la concertada sin garantizar a las familias una enseñanza pública en condiciones óptimas solo serviría como paliativo, nunca como solución. Por eso, *la supresión de la Enseñanza concertada debe ir acompañada por una reforma profunda de la escuela pública.*

Otro principio que nos parece irrenunciable es la *libertad de elegir* el centro educativo que las familias estimen más idóneos para sus hijos. Ahora bien, esa libertad de elegir puede y debe estar garantizada en un sistema sin enseñanza concertada. De esta manera:

1. Las familias que puedan y quieran permitírselo, podrán matricular a sus hijos en **centros privados**.
2. Las familias que no puedan o quieran matricular a sus hijos en centros privados tendrán la posibilidad de acceder a **cualquier centro público**. Aparentemente, esto ya lo garantiza la legislación vigente. Sin embargo, dicha legislación establece el *criterio de cercanía* como el fundamental para cribar las solicitudes de admisión. Es razonable que la cercanía al centro sea uno de los criterios de selección; sin embargo, proponemos que un tanto por cierto

significativo de las plazas de cada centro sean asignadas por sorteo entre las solicitudes de matriculación.

En este documento hemos propuesto numerosas medidas para garantizar tanto la excelencia como la homogeneidad de todos los centros educativos públicos: selección meritocrática de docentes, directivos e inspectores; recuperación estatal de las competencias educativas; establecimiento de un programa de estudios común para todo el territorio nacional; normas para que directivos e inspectores velen por la calidad real de la enseñanza; pruebas externas que garanticen la adquisición de conocimientos; rendición de cuentas y transparencia,

Si se aplicasen las medidas recogidas en este documento, el nivel de todos los centros educativos del sistema público sería similar, por lo que las familias no tendrían necesidad de *huir* de centros disfuncionales. Con todo, ese cuota de plazas no sometidas al criterio de cercanía y otros similares posibilita que cualquier familia de cualquier zona pueda acceder *de facto* y no solo *de iure* a cualquier centro escolar. La libertad de elegir quedaría así plenamente garantizada.

## 17. AUTONOMÍA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Los centros públicos deben respetar un programa común que garantice la equidad y la excelencia del sistema educativo público. Sin embargo, consideramos que las numerosas medidas de homogeneización presentadas en este documento deben ir acompañadas por otras medidas que promuevan la autonomía de los centros públicos.

En este sentido, y siempre que se cumpla estrictamente con este programa común, cada centro tendrá la libertad de establecer cuantos programas didácticos estimen oportunos para enriquecer su propuesta educativa. De hecho, una de las funciones fundamentales de la directiva será coordinar esa propuesta.

Esta doble dinámica de unidad y diversidad favorecería la mejora continua del sistema. Por varios motivos; entre ellos:

1. Permite identificar (mediante las pruebas externas, cuyos resultados serán públicos) qué centros tienen un mejor rendimiento académico y cuáles presentan resultados peores. El establecimiento de estas pruebas externas de resultados públicos *impide, de hecho, que los resultados se maquillen o se oculten* para esconder una mala gestión.
2. No se trata de asignar títulos de “buenos” y “malos” centros, sino de aprovechar la transparencia de los resultados para que se vayan extendiendo los programas (siempre respetando el marco común) con mejor rendimiento. La propuestas didácticas de los centros más exitosos pueden servir de modelo para los centros con peores resultados. Se generaría así un red de retroalimentación positiva entre todos los centros públicos. La inspección tendría entre sus funciones principales favorecer la colaboración entre centros para acentuar este *círculo virtuoso*.
3. Este sistema que admite una *libertad de propuestas* permite a las familias y a los docentes a elegir los centros que mejor se ajusten a sus intereses e inquietudes. Mientras que el *amplio marco común y los controles externos* garantizan unos estándares de calidad elevados sea cual sea el centro elegido.

## 18. EDUCAR PARA LA UNIVERSALIDAD (RECHAZO AL PRINCIPIO DE ADAPTACIÓN AL ENTORNO)

Según la concepción ilustrada, educar no puede ser otra cosa que conservar y promocionar la

*universalidad democrática*, esto es, poner al hecho humano por encima de cualquier peculiaridad local. Cada uno es lo que demuestra, con su esfuerzo y talento, que sabe ser, y no lo que su origen social le predestina a ser según la jerarquía de oportunidades establecidas por otros.

En consecuencia, el principio de `adaptación al entorno´ solo tiene sentido *educativo* en tanto que punto de partida y nunca de llegada.

Es profundamente discriminatorio establecer que, en función del lugar de origen, los objetivos varían, como si los alumnos de unos barrios tuvieran más derecho a la educación que los de otros. El esfuerzo educativo no es otra cosa que rebelión contra el destino, rechazo de la fatalidad, y jamás conformación (en el doble sentido) programada a ella.

Por lo demás, el Estado establecerá un marco común de enseñanzas y, a través de comisiones de expertos, fijará los contenidos obligatorios para los alumnos de toda España.

## **19. LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El sistema posibilitará el desarrollo intelectual del alumnado a su más alto nivel. Para garantizar la igualdad de oportunidades de nuestro alumnado, los objetivos mínimos deben ser exigentes y no susceptibles a devaluaciones académicas. Esto implicará realizar un esfuerzo extraordinario con aquellos alumnos con dificultades o con bajos niveles académicos (por provenir de otros países, haber padecido enfermedad, etc.). Como ya dijimos en el apartado de “Atención a la diversidad”, no se trata de rebajar el nivel de exigencia, como se entiende demasiado a menudo, sino de reforzar a los alumnos que lo necesiten para que puedan alcanzar una formación de alta calidad.

Nuestras propuestas concretas serían:

- Un sistema de enseñanza debe plantear objetivos mínimos por etapas. Si el alumno no los tiene superados, debe insistir en ellos, por diversos medios (la repetición de curso, el refuerzo por las tardes, la atención personalizada, la exigencia a los padres, etc.).
- El sistema debe dar la oportunidad real de que todos los alumnos, con independencia de su origen, puedan terminar con éxito su formación (esto no implica, una vez más, dar títulos vacíos sino garantizar conocimientos).
- El sistema social debe organizar una alternativa para los alumnos disruptivos que, al no seguir los estudios oficiales, quedan fuera del sistema con riesgo de futura exclusión social y, además, convirtiéndose en un peso muerto en la sociedad. De algún modo el sistema debe proporcionarles una vía de salida así como exigirles el cumplimiento de obligaciones para con la sociedad.
- Ningún alumno dejará sus estudios por razones económicas o familiares.
- Dicho esfuerzo tendrá su plasmación en la creación de grupos flexibles, en horas de refuerzo, en la organización de un apoyo extra para las asignaturas de Lengua y Matemáticas, siempre con la finalidad de intentar acercar a los alumnos a la cota académica más alta, y no rebajar los objetivos al nivel bajo del alumnado con menor nivel. Es decir, o se iguala por arriba o mejor no se iguala.

Se considerará el proceso de enseñanza y aprendizaje como una labor rigurosa, seria y comprometida en la que se prime el derecho a un ambiente idóneo para el desarrollo del mismo. Para ello, es imprescindible reforzar la figura de autoridad magistral del profesorado, así como la exigencia de



unas normas de convivencia garantes de respeto y orden.

Será obligatorio llegar a unos objetivos mínimos impartidos y evaluados que garanticen la posibilidad de desarrollo del curriculum para todos los alumnos del centro. Cada asignatura y nivel tendrá los suyos propios, y comprenderán tanto contenidos como procedimientos (y competencias).

Se articulará una política de becas para alumnos necesitados. Y se supeditarán cualquier ayuda a entornos al buen rendimiento académico.

## **20. ENSEÑANZA NO DOCTRINARIA**

No puede tener cabida ningún tipo de adoctrinamiento religioso en la escuela. En todo caso, pueden cederse las instalaciones, en horario no lectivo, para que cualquier credo religioso que lo solicite pueda impartir sus creencias al alumnado que voluntariamente quiera.

Tampoco han de tener cabida ideología de ningún tipo (es más, constituye una garantía, tal como se ha señalado, la inevitable pluralidad ideológica de los docentes; de ahí la importancia de que en los criterios de selección docente no exista ningún sesgo de este tipo y solo valore conocimientos y capacidades). El espacio propio de la escuela es el de la instrucción y no el del adoctrinamiento, lo cual no excluye el conocimiento de los principios que vertebran un Estado democrático de derecho.

## **21. ASPECTOS PROFESIONALES DOCENTES**

*Sobre representatividad sindical*

- Separación de Mesas Sectoriales de Primaria y Secundaria. Representan a dos colectivos distintos con intereses distintos. En consecuencia, el proceso negociador también debe ser diferenciado, tal como ocurre en los demás países de nuestro entorno.
- Las únicas subvenciones que puede recibir un sindicato han de ser las establecidas por ley general, y nunca, como sucede ahora, de manera personalizada o graciable.
- Exactamente lo mismo respecto a los liberados sindicales. Estas prácticas provocan severas disfunciones en la labor de representación de los trabajadores y, además, generan agravios comparativos a los sindicatos que no se prestan.

*Estatuto Docente*

Es necesario un Estatuto específico, que detalle con toda claridad nuestras responsabilidades, funciones, derechos y deberes. Es una herramienta fundamental para vindicar la profesionalidad de la tarea docente, así como el marco idóneo en que debe ejercerse. Por tanto, para separar lo estatal de lo gubernamental.

*Concurso de Traslados*

Nos oponemos abiertamente al modelo de Concurso de Traslados “a ciegas” (actualmente, primero se barema a los aspirantes y luego se deciden las plazas que se ofertan). Somos el único Cuerpo de la Función Pública al que se le aplica este sistema, lo cual es aun más grave en la docencia, ya que en ella casi la única promoción profesional que existe es lograr, mediante el concurso, una plaza en otro instituto de nuestra elección.

## **22. FORMACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO**

Para que el sistema de enseñanza funcione es preciso que este forme parte de una red mayor de asistencia a los estudiantes, de modo que los problemas de carácter socioeconómico o culturales no interfieran en el óptimo desarrollo de la función docente. Es decir, debe existir una estructura que, en su conjunto, garantice la formación intelectual y personal del alumno, al margen de cuáles sean sus condiciones de partida.

De este modo, el sistema estaría formado por:

1. **Instituciones de enseñanza** públicas cuyo objetivo principal sea la transmisión de conocimientos científicos, técnicos y de cultura humanística a los estudiantes:
  - a. Guarderías
  - b. Colegios de infantil y primaria
  - c. Institutos de secundaria y bachillerato
  - d. Escuelas de formación profesional
  - e. Universidades
  
2. **Instituciones sociales** cuyo objetivo sea el apoyo extra escolar para todos aquellos alumnos que, por unas u otras razones, carezcan de ciertos medios para poder sacar aprovechamiento de sus estudios. También apoyarán en aspectos emocionales, psicológicos, familiares y de índole no académica a los estudiantes, con el objetivo de que estos asuntos no recaigan sobre el personal docente (que debe dedicarse a enseñar y no está capacitado para asumir responsabilidades de otras especialidades). El actual sistema educativo no da respuesta a estas necesidades:
  - a. Aulas de estudio por las tardes obligatorias para alumnos con retraso escolar con apoyo docente
  - b. Aulas-biblioteca por las tardes para alumnos con ambiente familiar que les dificulte el estudio
  - c. Atención psicológica especializada para alumnos con situaciones familiares o personales graves
  - d. Comedores escolares para familias necesitadas o para conciliar vida laboral de los padres trabajadores
  - e. Recursos económicos que garanticen a todos los alumnos la igualdad en el acceso al sistema de enseñanza (becas de estudio, gratuidad de libros, etc.)

- f. Formación deportiva, artística y ocio de acceso público para alumnos cuyos padres no puedan ofrecérsela con medios propios
3. **Responsabilidad de los padres:** estos deben ser responsables de la educación que sus hijos muestren en los centros de enseñanza y, en la medida de lo exigible, deberán responder por ellos. Es un problema diario y grave en las aulas la falta de principios educativos básicos en el alumnado. La tarea insustituible de los padres debe convertirse en una obligación oficialmente reconocida, de modo que la sociedad en general no padezca los efectos perniciosos de malas conductas promovidas por ausencia de la labor educativa de sus padres.
4. **Legislación.** La ley educativa será exigente con todos los participantes en el proceso educativo en igual medida y garantizará el cumplimiento de los principios básicos. Actualmente, tanto las instituciones legisladoras, como los padres, como los alumnos están exentos de responsabilidad alguna sobre el fracaso escolar, habiendo recaído toda la carga del mismo sobre el profesorado. De este modo, la falta de educación elemental, de estudio, de racionalidad en la norma... todo es “culpa” del profesor.

**Si deseas contribuir a mejorar esta propuesta de sistema educativo, ponte en contacto con nosotros y mándanos tus ideas. Entre todos la propuesta será más completa.**

**CONTAMOS CONTIGO**



**[www.piensa.es](http://www.piensa.es)**

Tlf.: 644332205

[directiva.piensa@gmail.com](mailto:directiva.piensa@gmail.com)

[@piensa\\_es](#)